

CON 29/17

ACTA APERTURA SOBRE ECONÓMICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de septiembre de 2017

Siendo las 10:30 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato **“Servicio de dinamización social, ocupación del ocio y tiempo libre dirigido a Personas Mayores”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D^a. Lucía S. Fernández Alonso (P.P.)
D. Ismael García Ruíz (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local Acctal)

Secretaria: D^a. Laura Escribano Fernández (Técnico Servicio Contratación)

Otros asistentes: Dña. Dolores Linares Martínez, Jefa de Sección de Personas Mayores

El presupuesto base de licitación asciende a 32.996,00 € y un IVA repercutido de 3.299,60 €.

Se da cuenta por parte de la Jefa de Sección de Personas Mayores, del informe de criterios subjetivos, arrojando el siguiente resultado:

Hartford	Puntos
Marco conceptual y contextualización	2,5
Organización de servicio.	8
Adecuación de actividades	12
Propuesta evaluación.	2
Total	24,5

Se procede a la apertura de la oferta económica arrojando el siguiente resultado:

Empresa	Precio máximo	Baja %	Precio Ofertado	IVA	TOTAL CON IVA
Hartford	32.996,00 €	6,807 %	30.750 €	3.075 €	33.825,00 €

Una vez comprobadas las reglas de temeridad prevista en el pliego de condiciones, se observa que la mercantil no incurre en temeridad según el Art 85.1 del Reglamento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto lo anterior, y considerando que sólo hay un licitador válido, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local Acctal) y 5 abstenciones (P.P., IIISSR, Si se puede y Ciudadanos), se eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación

1º.- Excluir a la mercantil Benort Social S.L. al haber introducido la documentación propia del sobre 2 en el sobre 1. Ello supone, de acuerdo con el Informe 43/02 de la Junta Consultiva en materia de contratación, un incumplimiento del art. 145.2 TRLCSP (secreto de proposiciones) y arts 80 y siguientes del Reglamento (que sólo permiten la apertura de ofertas una vez verificada la documentación administrativa), que determina su exclusión del procedimiento.

2º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2017 para adjudicar la realización de "Servicio de dinamización social, ocupación de ocio y tiempo libre dirigido a personas mayores"

3º.- Adjudicar el contrato a Hartford, S.L., con un precio de 30.750,00 € y un IVA repercutido de 3.075,00 € que supone un baja del 6,807 %, por un año de contrato, en base a lo acordado en el presente acto.

4º Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante, TRLCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.537,50 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 740,12 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

8º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10,40 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE,


Fdo. Javier Heras Villegas



LA SECRETARIA,


Fdo. Laura Escribano Fernández